

RES-OIR-YL-014-EXT-17

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las catorce horas y cuarenta minutos del día 21 de marzo de 2017, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Describir paso a paso el proceso que se siguió para otorgar los permisos, certificaciones, autorizaciones o cualquier otro nombre que aplique, de parte de la Autoridad de Aviación Civil (AAC), para que la aerolínea Vuelos Económicos Centroamericanos (VECA) pudiera operar en El Salvador. Especificar fecha de inicio de trámites o gestiones, y fecha de finalización. Además, detallar cuáles son los documentos concedidos, y citar el articulado de la legislación nacional o reglamentos que se hayan aplicado para su aprobación.
- 2.- Copia de toda la comunicación que la AAC sostuvo con VECA previo a autorizar el cese de operaciones de la aerolínea durante 90 días, que incluya cartas, memos, avisos, notificaciones, convocatorias, o cualquier otro tipo de documento, entre septiembre de 2016 a la fecha
- 3.- Copia de los acuerdos o actas que el consejo directivo de la AAC haya emitido para autorizar a la compañía VECA el cese de operaciones durante 90 días.
- 4.- Copia de los informes que haya hecho personal de la AAC a los aviones N1821V y N1235V que alquilaba VECA. Especificar si ambos contaban con los seguros requeridos y copia de los documentos que los avalaban.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.... "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso que la información es pública, y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- Proporcionar la información dentro del pazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley y que se entrega al titular de la misma.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta. través del correo electrónico que él proporcione.



3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione.



A circular official stamp in blue ink. The outer ring contains the text 'AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL' at the top and 'EL SALVADOR, C.A.' at the bottom. The inner ring contains 'OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA'. The center features the national coat of arms of El Salvador.

Lcda. Yaneth López
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.



Oficina de información y respuesta